

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS

CM-MEN-06-2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA) A LOS CONVENIOS VIGENTES DE LOS CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CERES

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo técnico de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico CM-MEN-06-2015@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico CM-MEN-06-2015@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Tipo de Contrato: Contrato de Consultoría.

Modalidad de Contratación: CONCURSO DE MERITOS

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y se introducen modificaciones, dentro de las modalidades de selección de contratistas señala en su Artículo 2, numeral 3, el Concurso de Méritos, como modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos mediante convocatoria pública, utilizando para el efecto, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes.

Artículo 2: *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Numeral 3- Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Ley 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Igualmente se dará aplicación al artículo 66 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y demás normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

contratación estatal.

Artículo 66. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Artículo 67. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.

3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación.

Por lo anterior, El Ministerio de Educación Nacional para contratar los servicios de consultoría descritos en los estudios previos, ha adoptado como modalidad de selección el Concurso de Méritos.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$397.329.662) incluido IVA.

Este presupuesto oficial corresponde a los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, y cubre:

CDP / RUBRO	RECURSO	FECHA
67015 Rubro: C-310-705-118-0-58-1530000 FORTALECIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA CON CALIDAD	10 CSF	2015-02-03

Este valor contempla los costos fijos y los costos variables requeridos para llevar a cabo la interventoría integral de que trata el presente proceso de contratación. Los costos fijos hacen referencia al personal, y costos o gastos directos e indirectos en los que incurre la firma interventora para realizar su función, y los costos variables hacen referencia a aquellos en que se incurre para la realización de las visitas de seguimiento en campos a los CERES objeto de la interventoría.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

COSTOS FIJOS:

Para establecer el presupuesto de los costos fijos, se realizó el siguiente estudio:

Se solicitaron cotizaciones a firmas consultoras que tuvieran experiencia en el ejercicio de interventoría técnica, legal, administrativa, financiera contable a proyectos públicos, económicos o sociales.

Teniendo en cuenta la austeridad del gasto, principio rector del uso eficiente de los recursos públicos, y los contratos que el Ministerio ha suscrito en vigencias anteriores para la interventoría integral de los CERES, se tomó propuesta de menor valor sobre un estimado de 6.5 meses así:

Dando como resultado un monto de **COSTOS FIJOS** para el presente proceso de contratación de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$357.829.662)** incluido IVA.

COSTOS VARIABLES:

Respecto a los costos variables, se calculó el costo de cada uno de los rubros que implican la realización de las visitas de seguimiento en campo. Para el efecto se estimaron los costos promedio de los tiquetes aéreos de 41 CERES (a los que por su ubicación geográfica se requiere desplazamiento en avión), tiquetes terrestres y viáticos para los 54 CERES objeto de interventoría.

En este sentido, el valor de los costos variables, correspondiente a la realización de visitas de seguimiento en campo de los 54 CERES objeto de la interventoría integral, equivalente a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.500.000)** a todo costo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato de interventoría será desde la fecha de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

La oferta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y contendrá la siguiente información:

- Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes (Jurídicos y financieros) original y 1 copia.
- Sobre 2 – Técnico. Requisitos habilitantes técnicos y Oferta técnica aspectos calificables.
- Sobre 3 – Oferta económica. Debidamente sellado.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los servicios financieros solo pueden ser prestados por sociedades anónimas mercantiles o asociaciones de naturaleza cooperativa debidamente autorizadas para constituirse y funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia, en consecuencia no es aplicable los acuerdos internacionales en materia comercial, salvo que el proponente extranjero cuenten con las autorizaciones legales expedidas por el ente de vigilancia para ejercer la actividad objeto del contrato que se suscriba en Colombia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ **CAPACIDAD JURIDICA**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas fiduciarias, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales que se establezcan en el pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 60\%$.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$

IS = INDICE DE LIQUIDEZ

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

IL = Índice Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El índice de liquidez presentado debe ser mayor o igual a $\geq 1,2$ veces.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El índice de liquidez será el resultado de dividir la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual $\geq 1,2$ veces

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq \text{al } 60\%.$$

El endeudamiento deberá ser menor o igual \leq al 60%.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq \text{al } 60\%.$$

El nivel de endeudamiento será el resultado de dividir la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos, el cual deberá ser menor o igual \leq al 60%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \text{ Deberá ser } \geq 1,5 \text{ veces.}$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural y el resultado deberá ser mayor o igual a $\geq 1,5$ veces.

NOTA ACLARATORIA: en el caso que el proponente presente este indicador (**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**) y sea cero (0), el proponente será habilitado puesto que no presenta ninguna obligación financiera.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Según el decreto 1510 de 2013 artículo 10 numeral 4 "**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado".

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes y

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

sobre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, respectivamente.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos cuyo alcance del objeto se encuentre relacionado con **LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS PUBLICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS.**
- El valor sumado de los contratos acreditados deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de los costos fijos destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV a 2015.
- Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS :

Para acreditar la experiencia de proponente Plural, el Consorcio o Unión Temporal, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El proponente Plural, el Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos cuyo alcance del objeto se encuentre relacionado **LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS PUBLICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS.**
- El valor sumado sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV a 2015.
- Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de la estructura plural deberá acreditar por lo menos un contrato con este objeto: **LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS PUBLICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS.**

○ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El proponente deberá presentar un equipo de trabajo que cuente por lo menos con el siguiente personal, el cual será habilitante para la propuesta y deberá tener una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.

CARGO	CONDICIONES ACADÉMICAS	EXPERIENCIA	
		ÁMBITO	TIEMPO MÍNIMO
Un (1) Gerente (Dedicación 100%)	<p>Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública o Economía o Derecho o Ingeniería Industrial. Con título de posgrado en Evaluación y Desarrollo de Proyectos o Gestión Pública o Auditoría</p> <p>Cuando el título de educación superior haya sido obtenido en el exterior, deberá presentarse copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional acepta la convalidación de dicho título, o el número de la misma.</p> <p>Tarjeta o Matrícula profesional en los casos de ley.</p>	Experiencia en Procesos de interventoría de contratos públicos o proyectos públicos y económicos.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las actividades presentadas en el "ÁMBITO" de la experiencia del cargo

Un (1) Líder Contratación (Dedicación 100%)	Título de Profesional en Derecho. Con posgrado en Contratación Pública o Derecho Administrativo. Cuando el título de educación superior haya sido obtenido en el exterior, deberá presentarse copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional acepta la convalidación de dicho título, o el número de la misma. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos de ley.	Experiencia. Coordinador o Gerente o Líder de procesos de contratación.	Veinticuatro (24) meses. De experiencia profesional relacionada con las actividades presentadas en el "ÁMBITO" de la experiencia del cargo
Un (1) Líder Administrativo (Dedicación 100%)	Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública o Economía o Contaduría Pública. Título de posgrado en Administración de Empresas, Evaluación y Desarrollo de Proyectos. Cuando el título de educación superior haya sido obtenido en el exterior, deberá presentarse copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional acepta la convalidación de dicho título, o el número de la misma. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos de ley.	Experiencia profesional como Coordinador o Gerente o Líder de procesos administrativos o financieros	Veinticuatro (24) Meses. De experiencia profesional relacionada con las actividades presentadas en el "ÁMBITO" de la experiencia del cargo
2 Técnicos (Dedicación 100%)	Título de formación tecnológica en Gestión de Empresas o Gestión empresarial o Administración Financiera y Comercial	Experiencia en Labores Administrativos	Doce (12) Meses. De experiencia profesional relacionada con las actividades presentadas en el "ÁMBITO" de la experiencia del cargo

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co

➤ **CRONOGRAMA DE PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	20 de marzo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 24 al 30 de marzo de 2015, a las 5:00 p.m	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso cm-men-06-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 pm del 15 de abril de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso cm-men-06-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 am del 22 de abril de 2015	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 8.
Verificación de requisitos habilitantes y ponderación	Desde el 23 de abril al 27 de abril de 2015	Ministerio de Educación Nacional
Publicación del informe de Evaluación	28 de abril de 2015	Ministerio de Educación Nacional
Traslado del informe de evaluación de las Ofertas y presentación de observaciones	Del 29 de Abril al 4 de Mayo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	7 de mayo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	11 de mayo de 2015 a las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar	11 de mayo de 2015 a las 2:00 p.m	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	13 de mayo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

cm-men-06-2015@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co